

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Administración Pública e Interior

- 622 ORDEN de 21 de diciembre de 1987, de la Consejería de Administración Pública e Interior por la que se convocan pruebas selectivas de acceso a la Función Pública Regional, en la categoría laboral de: Técnico Titulado Superior, Facultativo-Traumatólogo Ortopedia.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 12/1987, de 5 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Pública para 1987, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Regional.

Esta Consejería en uso de las facultades que le confiere el artículo 1.º del Decreto n.º 42/1987, de 22 de julio, en relación con el artículo 12.2 (1) de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, a propuesta de la Consejería de Sanidad,

A C U E R D A

Primero.—Convocar pruebas selectivas para cubrir por el sistema de Acceso Libre dos plazas categoría laboral de Técnico Titulado Superior, Facultativo-Traumatólogo Ortopedia (nivel retributivo I).

Segundo.—A las presentes pruebas les será de aplicación la Ley 3/1986 de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, el Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional, las normas de la presente Orden y supletoriamente la Ley 30/1984 de medidas para la Reforma de la Función Pública, y el Real Decreto 2.223/1984, de 19 de diciembre, que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado. Asimismo, serán de aplicación las Disposiciones del Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Administración Regional que expresamente se les refieran.

Tercero.—Las Bases de la Convocatoria y demás requisitos aplicables a las presentes pruebas selectivas se encuentran expuestas en los Tablones de Anuncios de la Dirección Regional de la Función Pública, sita en c/ Luis Fontes Pagán, s/n (detrás Hospital General); en la Oficina de Información de la Comunidad Autónoma, sita en Palacio Regional, Avda. Teniente Flomesta, s/n, de esta capital.

Cuarto.—El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Quinto.—La solicitud para tomar parte en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo normalizado de Instancia aprobado por Orden de 31 de agosto de 1987 de esta Consejería, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 18 de septiembre de 1987.

La solicitud, que es autoliquidable, debe confeccionarse por triplicado ejemplar, entregándose uno de ellos en la Caja de Ahorros Provincial de Murcia, al abonar los derechos de examen y tasas, debiendo figurar el sello

acreditativo del ingreso en los otros dos ejemplares que se presentarán en la forma y plazo establecido en el punto 3.2. de las Bases de convocatoria.

Sexto.—Los derechos de examen serán de 2.000 pesetas para todos los aspirantes y se ingresarán en código de cuenta: Entidad Oficina, n.º cta. 3110-002-000045-8 de la Caja de Ahorros Provincial de Murcia (Cajamurcia).

Habrán de ingresarse igualmente 115 pesetas en concepto de Tasas por Prestación de Servicios Administrativos.

Murcia, 21 de diciembre de 1987.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael María Egea Martínez**.

- 623 ORDEN de 30 de diciembre de 1987, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convocan pruebas selectivas para el personal laboral fijo al servicio de la Administración Regional que deseé acceder al Cuerpo Técnico de Grado Medio, en las opciones de: Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Industrial y Agrícola, y Arquitecto Técnico.**

Vigente la Ley 4/1987, de 27 de abril, de Ordenación de Cuerpos y Escalas de la Administración Regional se han iniciado las convocatorias de los correspondientes concursos oposición de acceso al Cuerpo Técnico de Grado Medio.

Ante ello, y al igual que se hizo en su día con la convocatoria de pruebas específicas de acceso a los distintos Cuerpos de Administración, resulta necesario proceder asimismo a la convocatoria de las correspondientes pruebas de acceso del personal laboral fijo a las distintas opciones o especialidades del Cuerpo Técnico de Grado Medio, dándose así cumplimiento a lo establecido en la Disposición Transitoria 2.ª de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia.

Por lo expuesto y en uso de las facultades que me confiere el artículo 1.º del Decreto 42/1987, de 22 de julio, en relación con el artículo 12.2(j) de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia.

A C U E R D O

Convocar pruebas selectivas para el personal laboral fijo al servicio de la Administración Regional que deseé acceder al Cuerpo Técnico de Grado Medio en las siguientes opciones:

- Ingeniero Técnico de Obras Públicas.
- Ingeniero Técnico Industrial.
- Ingeniero Técnico Agrícola.
- Arquitecto Técnico, con sujeción a las siguientes